

**ANEXO II**



**Agencia Tributaria**  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Impuesto sobre el Patrimonio**

**Declaración**

**Ejercicio 2007**

Página 1

Modelo

**D-714**

**Sujeto pasivo**

**Espacio reservado para la etiqueta identificativa del declarante.** Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF	Primer apellido	Nombre
Segundo apellido		

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 o 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

**Sujetos pasivos que en el ejercicio 2007 han tenido su residencia habitual en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana:**

Si el sujeto pasivo es una persona con discapacidad, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de minusvalía que tiene reconocido

**Domicilio habitual actual del sujeto pasivo**

15 Tipo de Vía (1)	16 Nombre de la Vía Pública	17 Tipo de numeración (2)	18 Número de casa (3)	19 Calificador del número (4)	20 Bloque	21 Portal	22 Escalera	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio (5)	26 Localidad / Población (6) (si es distinta del municipio)	27 Código Postal	28 Nombre del Municipio	29 Provincia	30 Teléf. fijo	31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX		

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	36 Datos complementarios del domicilio	37 Población/Ciudad
38 e-mail	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia/Región/Estado
41 País	42 Código País (7)	43 Teléf. fijo
		44 Teléf. móvil
		45 N.º de FAX

**Notas:**

- Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, ... etc.
- Indique el tipo de numeración que proceda: número (NÚM.), kilómetro (KM.), sin número (S/N), ... etc.
- Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.
- En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado -DUP-, moderno -MOD-, antiguo -ANT-, ... etc.) o el punto kilométrico (metros).
- En su caso, se harán constar los datos adicionales que sean necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peña, Polígono Miralcampo, ... etc.).
- Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio.
- Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación de códigos de países o territorios que figura en la última página de la Guía de la declaración.

**Modalidades especiales de tributación**

**Atención:** no deberán cumplimentar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni tampoco los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si en 2007 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque una "X" en esta casilla

Si en 2007 ha dejado de ser residente en territorio español pero opta por seguir tributando en España por obligación personal, marque una "X" en esta casilla

Si en 2007 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, marque una "X" en esta casilla

**Régimen económico del matrimonio**

En caso de matrimonio, marque con una "X" la casilla que corresponda al régimen económico del mismo.

Gananciales  Separación de bienes  Otro régimen económico

**Representante**

NIF	Apellidos y nombre o razón social
-----	-----------------------------------

**Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2007**

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2007 (Véase la Guía)

**Declaración complementaria**

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2007, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

**Fecha y firma**

Manifiesto que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En  a  de  de

Firma del declarante o de su representante:



**Agencia Tributaria**  
 Teléfono: 901 33 55 33  
 www.agenciatributaria.es

# Impuesto sobre el Patrimonio

Declaración

Ejercicio 2007

Página 1

Modelo

**D-714**

## Sujeto pasivo

**Espacio reservado para la etiqueta identificativa del declarante.** Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF	Primer apellido	Nombre
Segundo apellido		

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

**Sujetos pasivos que en el ejercicio 2007 han tenido su residencia habitual en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana:**

Si el sujeto pasivo es una persona con discapacidad, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de minusvalía que tiene reconocido

9

### Domicilio habitual actual del sujeto pasivo

15 Tipo de Vía (1)	16 Nombre de la Vía Pública	17 Tipo de numeración (2)	18 Número de casa (3)	19 Calificador del número (4)	20 Bloque	21 Portal	22 Escalera	23 Planta	24 Puerta	
25 Datos complementarios del domicilio (5)					26 Localidad / Población (6) (si es distinta del municipio)					
27 Código Postal		28 Nombre del Municipio			29 Provincia		30 Teléf. fijo		31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	36 Datos complementarios del domicilio	37 Población/Ciudad
38 e-mail	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia/Región/Estado
41 País	42 Código País (7)	43 Teléf. fijo
		44 Teléf. móvil
		45 N.º de FAX

**Notas:**

- (1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, ... etc.
- (2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM.), kilómetro (KM.), sin número (S/N), ... etc.
- (3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.
- (4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado -DUP-, moderno -MOD-, antiguo -ANT-, ... etc.) o el punto kilométrico (metros).
- (5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que sean necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peñota, Polígono Miralcampo, ..., etc.).
- (6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio.
- (7) Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación de códigos de países o territorios que figura en la última página de la Guía de la declaración.

## Modalidades especiales de tributación

**Atención:** no deberán cumplimentar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni tampoco los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si en 2007 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque una "X" en esta casilla .....  1

Si en 2007 ha dejado de ser residente en territorio español pero opta por seguir tributando en España por obligación personal, marque una "X" en esta casilla.....  2

Si en 2007 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, marque una "X" en esta casilla.....  4

## Régimen económico del matrimonio

En caso de matrimonio, marque con una "X" la casilla que corresponda al régimen económico del mismo.

Gananciales .....  5      Separación de bienes .....  6      Otro régimen económico .....  7

## Representante

NIF  Apellidos y nombre o razón social

## Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2007

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2007 (Véase la Guía) .....  8

## Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2007, indíquelo marcando con una "X" esta casilla .....  10

## Fecha y firma

Manifiesto que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En  a  de  de

Firma del declarante o de su representante:





























Ejercicio  
2007Sujeto  
pasivo NIF

Apellidos y nombre

Página 9

3

**Resumen del patrimonio neto: base liquidable**

Bienes y derechos no exentos				
<b>A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana</b>	.....	01		
<b>B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica</b>	.....	02		
<b>C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales</b>	.....	03		
<b>E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta</b>	.....	05		
<b>F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.</b>				
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	.....	06		
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	.....	07		
<b>G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.</b>				
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	.....	08		
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	.....	09		
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	.....	10		
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	.....	11		
<b>I. Seguros de vida</b>	.....	14		
<b>J. Rentas temporales y vitalicias</b>	.....	15		
<b>K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves</b>	.....	16		
<b>L. Objetos de arte y antigüedades</b>	.....	17		
<b>M. Derechos reales de uso y disfrute</b> (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	.....	18		
<b>N. Concesiones administrativas</b>	.....	19		
<b>O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial</b>	.....	20		
<b>P. Opciones contractuales</b>	.....	21		
<b>Q. Demás bienes y derechos de contenido económico</b>	.....	22		
<b>Total bienes y derechos no exentos</b>	.....	23		
( 01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22 )				
<b>Deudas deducibles</b>				
<b>Total deudas deducibles</b>	.....	24		
<b>Base imponible y base liquidable</b>				
<b>Base imponible</b> ( 23 - 24 )	.....	25		
<b>Reducción para sujetos pasivos por obligación personal</b> (véase la Guía)	.....	26		
<b>Base liquidable</b> ( 25 - 26 )	.....	27		

4

**Resumen de los bienes y derechos exentos**

<b>A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:</b>				
A1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención	.....	60		
A2. Vivienda habitual: valor exento	.....	61		
<b>D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales</b>	.....	04		
<b>H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:</b>				
H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	.....	12		
H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas	.....	13		

5

**Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)**

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del Impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

<b>Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio</b>	.....	28		
---	-------	----	--	--

Ejemplar para la Administración

Ejercicio  
2007Sujeto  
pasivo

NIF

Apellidos y nombre

Página 9

3

**Resumen del patrimonio neto: base liquidable**

<b>Bienes y derechos no exentos</b>			
<b>A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana</b> .....	01		
<b>B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica</b> .....	02		
<b>C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales</b> .....	03		
<b>E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta</b> .....	05		
<b>F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.</b>			
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados .....	06		
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados .....	07		
<b>G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.</b>			
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados .....	08		
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados .....	09		
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados .....	10		
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas .....	11		
<b>I. Seguros de vida</b> .....	14		
<b>J. Rentas temporales y vitalicias</b> .....	15		
<b>K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves</b> .....	16		
<b>L. Objetos de arte y antigüedades</b> .....	17		
<b>M. Derechos reales de uso y disfrute</b> (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo) .....	18		
<b>N. Concesiones administrativas</b> .....	19		
<b>O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial</b> .....	20		
<b>P. Opciones contractuales</b> .....	21		
<b>Q. Demás bienes y derechos de contenido económico</b> .....	22		
<b>Total bienes y derechos no exentos</b> .....	23		
( 01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22 )			
<b>Deudas deducibles</b>			
<b>Total deudas deducibles</b> .....	24		
<b>Base imponible y base liquidable</b>			
<b>Base imponible</b> ( 23 - 24 ) .....	25		
<b>Reducción para sujetos pasivos por obligación personal</b> (véase la Guía) .....	26		
<b>Base liquidable</b> ( 25 - 26 ) .....	27		

4

**Resumen de los bienes y derechos exentos**

<b>A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:</b>			
A1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención .....	60		
A2. Vivienda habitual: valor exento .....	61		
<b>D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales</b> .....	04		
<b>H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:</b>			
H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados .....	12		
H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas .....	13		

5

**Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)**

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del Impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

**Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio** .....

Ejemplar para el sujeto pasivo

Ejercicio  
2007Sujeto  
pasivo NIF

Apellidos y nombre

Página 10

6

**Liquidación**● **Cuota íntegra**

**Cuota íntegra** (cuota resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla [27]) ..... 29

**Atención:** si ha cumplimentado la casilla 28, la determinación de la cuota íntegra se efectuará siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

● **Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)**

Suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas [455] y [465] de la declaración del IRPF) ..... 30

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el apartado 6.a) de la disposición transitoria vigésima segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del IRPF (véase la Guía) ..... 31

Parte de la base imponible del ahorro del IRPF constituida por el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (véase la Guía) ..... 32

**Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF:** 60% de ( [30] + [31] - [32] ) ..... 33

Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas [698] y [699] de la declaración del IRPF) ..... 34

Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (véase la Guía) ..... 35

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (véase la Guía) ..... 36

**Suma de cuotas a efectos del límite conjunto** ( [34] - [35] + [36] ) ..... 37

● Si la casilla [33] es mayor o igual que la casilla [37], traslade el importe de la casilla [29] a la casilla [40].

● Si la casilla [33] es menor que la casilla [37], la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso ( [37] - [33] ) ..... 38

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla [29]) ..... 39

● **Total cuota íntegra**

**Total cuota íntegra** (casilla [29] menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas [38] y [39]) ..... 40

● **Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero**

Tipo medio efectivo de gravamen:  $TM = \frac{[40]}{[27]} \times 100$  ..... TM

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero ..... a

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero ..... b

**Importe de la deducción** (véase la Guía) ..... 41

● **Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla**

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla ..... 42

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ( [42] ÷ [25] x [40] ) ..... 43

**Bonificación:** 75 por 100 de la casilla [43] (máximo: 75 por 100 de la casilla [40]) ..... 44

● **Cuota minorada**

**Cuota minorada** ( [40] - [41] - [44] ) ..... 45

● **Bonificaciones autonómicas****Comunidad Autónoma de Cataluña: bonificación de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad**

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía) ..... 46

Parte de la cuota minorada que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ( [46] ÷ [25] x [45] ) ..... 47

**Bonificación:** 99 por 100 de la casilla [47] (máximo: 99 por 100 de la casilla [45]) ..... 48

**Comunitat Valenciana: bonificación en favor de miembros de entidades relacionadas con la celebración de la "Copa América 2007"**

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía) ..... 49

Parte de la cuota minorada que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ( [49] ÷ [25] x [45] ) ..... 50

**Bonificación:** 99,99 por 100 de la casilla [50] (máximo: 99,99 por 100 de la casilla [45]) ..... 51

● **Cuota a ingresar**

**Cuota a ingresar** ( [45] - [48] - [51] ) ..... 52

Ejercicio 2007

Sujeto pasivo

NIF

Apellidos y nombre

Página 10

**6 Liquidación**

**• Cuota íntegra**

**Cuota íntegra** (cuota resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla [27] ) ..... **29**

**Atención:** si ha cumplimentado la casilla 28, la determinación de la cuota íntegra se efectuará siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

**• Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)**

Suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas [455] y [465] de la declaración del IRPF) ..... **30**

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el apartado 6.a) de la disposición transitoria vigésima segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del IRPF (véase la Guía) ..... **31**

Parte de la base imponible del ahorro del IRPF constituida por el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (véase la Guía) ..... **32**

**Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF:** 60% de ( [30] + [31] - [32] ) ..... **33**

Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas [698] y [699] de la declaración del IRPF) ..... **34**

Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (véase la Guía) ..... **35**

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (véase la Guía) ..... **36**

**Suma de cuotas a efectos del límite conjunto** ( [34] - [35] + [36] ) ..... **37**

- Si la casilla [33] es mayor o igual que la casilla [37], traslade el importe de la casilla [29] a la casilla [40].
- Si la casilla [33] es menor que la casilla [37], la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso ( [37] - [33] ) ..... **38**

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla [29] ) ..... **39**

**• Total cuota íntegra**

**Total cuota íntegra** (casilla [29] menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas [38] y [39] ) ..... **40**

**• Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero**

Tipo medio efectivo de gravamen:  $TM = \frac{[40]}{[27]} \times 100$  ..... **TM**

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero ..... **a**

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero ..... **b**

**Importe de la deducción** (véase la Guía) ..... **41**

**• Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla**

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla ..... **42**

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (  $\frac{[42]}{[40]} \times [40]$  ) ..... **43**

**Bonificación:** 75 por 100 de la casilla [43] (máximo: 75 por 100 de la casilla [40] ) ..... **44**

**• Cuota minorada**

**Cuota minorada** ( [40] - [41] - [44] ) ..... **45**

**• Bonificaciones autonómicas**

**Comunidad Autónoma de Cataluña: bonificación de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad**

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía) ..... **46**

Parte de la cuota minorada que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (  $\frac{[46]}{[45]} \times [45]$  ) ..... **47**

**Bonificación:** 99 por 100 de la casilla [47] (máximo: 99 por 100 de la casilla [45] ) ..... **48**

**Comunitat Valenciana: bonificación en favor de miembros de entidades relacionadas con la celebración de la "Copa América 2007"**

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía) ..... **49**

Parte de la cuota minorada que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (  $\frac{[49]}{[45]} \times [45]$  ) ..... **50**

**Bonificación:** 99,99 por 100 de la casilla [50] (máximo: 99,99 por 100 de la casilla [45] ) ..... **51**

**• Cuota a ingresar**

**Cuota a ingresar** ( [45] - [48] - [51] ) ..... **52**

Las referencias a la Guía de la declaración tienen carácter meramente indicativo, con objeto de facilitar la cumplimentación de este impreso.

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo

**FALTA DE ETIQUETAS / ETIQUETAS CON DATOS IDENTIFICATIVOS ERRÓNEOS**

- Deberá cumplimentar este apartado siempre que:**
- a) **El sujeto pasivo no disponga de etiquetas.** En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.
  - b) **La etiqueta adherida contenga errores en los datos identificativos del sujeto pasivo.** En este caso, tache los datos incorrectos sobre la propia etiqueta y cumplimente a continuación los datos correctos que correspondan.

Sujeto Pasivo      NIF      Primer Apellido      \_\_\_\_\_  
 Segundo Apellido      Nombre      \_\_\_\_\_

**Primera declaración o cambio de domicilio habitual**  
 Si ésta es la primera declaración que presenta ante la Agencia Tributaria o si ha cambiado de domicilio habitual desde la anterior declaración presentada sin haber comunicado previamente dicho cambio, indíquelo marcando este recuadro

**Declaración complementaria**  
 Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2007, marque este recuadro

**Resultado de la declaración**  
 Marque lo que proceda    
**A ingresar** .....  
**Negativa** .....

**2007 PATRIMONIO**

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO**  
**Modelo 714**  
**EJERCICIO 2007**



Delegación de \_\_\_\_\_  
 Administración de \_\_\_\_\_

Código Administración.....



## No olvide incluir la siguiente documentación

**1.º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas**, se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF) del declarante.

No obstante, no será preciso adjuntar la mencionada fotocopia cuando se trate de declaraciones negativas que se presenten personalmente en las Delegaciones o Administraciones de la Agencia Tributaria.

**2.º) Documento de ingreso:** "ejemplar para el sobre anual" del documento de ingreso (modelo 714).

**3.º) Declaración (modelo D-714):** los dos "ejemplares para la Administración" de las páginas de la declaración en las que haya cumplimentado algún dato. (Como mínimo, deberán incluirse las páginas 1, 9 y 10).

### SI HA CAMBIADO DE DOMICILIO O SI ÉSTA ES LA PRIMERA DECLARACIÓN QUE PRESENTA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA, NO OLVIDE INDICARLO EN EL ANVERSO DE ESTE SOBRE

**Atención:** los cambios de domicilio de los contribuyentes que no realicen actividades económicas podrán comunicarse en cualquier momento a la Agencia Tributaria por medio del modelo 030, sin necesidad de esperar a la presentación de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.  
Los cambios de domicilio de los contribuyentes que realicen actividades económicas deberán comunicarse presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037).

**Por favor, NO GRAPE las páginas de la declaración que vaya a introducir en este sobre**